



Lic. Sara María Chávez Medina  
Directora de Comunicación Social

Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega  
Presidente de la Comisión de Cultura



### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta, en todas sus modalidades, emitido en sesión de trabajo realizada el día 18 dieciocho de Mayo del año en curso, que establece las personas que fueron designadas para recibir el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2018; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 0559/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, otorgar el Premio "Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2018, a las personas propuestas mediante el dictamen emitido por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio "Puerto Vallarta", en todas sus modalidades. Lo anterior, en los siguientes términos:

#### INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES

Los suscritos, C. Rodolfo Domínguez Monroy y Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en nuestro carácter de Presidente y Secretario Técnico respectivamente, del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, a través del presente dictamen, nos permitimos remitir a ustedes para su aprobación definitiva, las propuestas de las personas que resultaron electas para recibir el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2018, la cual se sustenta a través de los siguientes:

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 26 veintiséis de abril del presente año, el Honorable Ayuntamiento, aprobó otorgar el premio Puerto Vallarta en las modalidades "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN", "FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ" y "TERESA BARBA PALOMERA", esto ante la convocatoria de origen que se había emitido con oportunidad cuyas particularidades fueron expuestas en su momento a ese Honorable Pleno; habiéndose aprobado el otorgamiento de los premios mencionados, el Honorable Ayuntamiento decidió emitir una ampliación a la convocatoria de origen con objeto de poder dar mayor margen de tiempo a la ciudadanía que decidiera aspirar a recibir el Premio Puerto Vallarta en las modalidades que no habían sido asignadas, las cuales son "Jesús Palacios Robles", "Manuel Lepe Macedo", "Francisco Medina Ascencio", "Guadalupe Sánchez Torres", "Alfonso Díaz Santos" y "Agustín Flores Contreras".

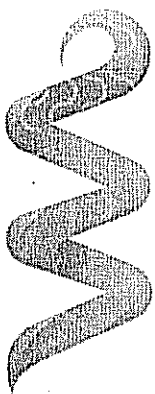
A partir del día 30 de abril y hasta el día 11 de mayo del presente año, se realizó la publicación de la convocatoria en los estrados de palacio municipal y de la unidad municipal

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 46300

01 (822) 2232 500  
Ext. 1293/1381/1168

presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



administrativa de este H. Ayuntamiento, así como agencia y delegaciones, al igual que en el periódico el Meridiano de Puerto Vallarta en diversos días.



Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 46300

01 (322) 2232 500  
Ext. 1293/1361/1168

presidencia municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Previo a la sesión de este H. Ayuntamiento y en cumplimiento al artículo 11 fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, el día jueves 17 de mayo del año en curso, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, realizó el análisis y evaluación de las propuestas recibidas respecto de la ampliación del Premio Puerto Vallarta 2018 en todas sus modalidades, y en esta última fecha aprobaron su turno al Pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación definitiva e inapelable.

En armonía de lo anterior, en los artículos 6, 8 y 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, se establece que:

**Artículo 6.** El Premio Puerto Vallarta será otorgado mediante acuerdo de Ayuntamiento, con base en la propuesta que emita el Consejo Consultivo. El referido acuerdo de Ayuntamiento deberá de publicarse en la Gaceta Municipal.

**Artículo 8.** Se constituye el Consejo Consultivo, con la función de apoyar y proponer al Ayuntamiento, a las personas físicas o jurídicas acreedoras al Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades.

**Artículo 18.** Para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades se seguirá el siguiente procedimiento:

**III.** El Consejo Consultivo, propondrá al Ayuntamiento a la persona física o jurídica que se considere acreedora al Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

Le corresponde al Ayuntamiento su resolución definitiva con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos.

En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala lo siguiente:

**Art.38.- Son facultades del Ayuntamiento:**

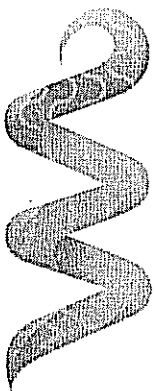
**XI.- Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva.**

Una vez expuesto lo anterior y sujetándonos a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, a continuación nos permitimos presentar a su distinguida consideración las siguientes propuestas al tenor de los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-**De conformidad a lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, tiene a bien proponer al H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a las personas que se enuncian a continuación, para que sean acreedoras a recibir el "Premio Puerto Vallarta" en todas su modalidades, en su edición 2018.

Persona Física
"KELLY ANN TRAINOR DE OCEGUERA", Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Jesús Palacios Robles"
"CARLOS CASTRO SEGUNDO" Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Agustín Flores Contreras"



"LUIS ALBERTO ROBLES VIORATO"  
Premio Puerto Vallarta en la modalidad  
"Alfonso Días Santos"



Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 46300

01 (52) 332 500  
Ext. 1293/1321/1168

presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**SEGUNDO.-** El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, solicita al H. Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en la próxima Gaceta Municipal, el acuerdo tomado al respecto del presente dictamen, en esta sesión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

**ATENTAMENTE.** Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de mayo del 2018. "2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara." (Rúbrica) *C. Rodolfo Domínguez Monroy*, Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. (Rúbrica) *Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas*, Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

**Notifíquese.-**

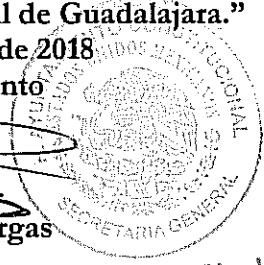
**Atentamente**

**"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Mayo de 2018**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

  
**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



PTO. VALLARTA, JA

C.c.p.- Archivo

